



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ADD-DS-01/18

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “EQUIPAMIENTO
DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E
INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”**

PRW MEDICAL S.A. DE C.V.

R.F.C.: PME-140212-SA5

GRANADA No. 125,

COL. LAS PALMAS

PUEBLA, PUE. C.P. 72550,

TELEFONO: 01 (222) 5820900

CORREO ELECTRONICO: prwmedical@hotmail.com

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz, por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis, el cual consta en el instrumento cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete, ante la fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, Titular de la Notaría Pública número 14 de la Demarcación Notarial Décima Primera, con residencia en esta Ciudad, **LE INFORMA** que resulto adjudicado en el procedimiento de **Adjudicación Directa número ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”**, la cual se lleva a cabo con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículos 43 Fracción III y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la presente contratación se cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SFP/D-0123/2018** emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave RPAI 211210030060000/000650CG/2018.

DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1.- El objeto del presente procedimiento es la ADQUISICIÓN DE BIENES “PARA EL “EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”.

1.1.1.- Forma de entrega de los bienes y prestación del Servicio: Libre a bordo, de acuerdo al pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO -1) para la capacitación de los bienes.

1.1.2.- Lugar de entrega de los bienes: Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de CRISVER ubicadas en Boulevard Culturas Veracruzanas número 24, Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097 Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

1.2.3.- Plazo de Entrega de los bienes.- Los bienes se deberán entregar dentro de los 12 días naturales posteriores a la formalización del contrato correspondiente.

1.2.4.- Condiciones de precios.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

1.2.5.- Garantía de los bienes: Deberá ser de acuerdo a lo siguiente; a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Requirente:

- La establecida por el fabricante para los casos en que así aplique.
- Por un año a partir de la fecha de recepción para el resto de los bienes

1.2.6.- Suficiencia Presupuestaria.- La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente invitación, de conformidad con el oficio de Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SFP/D-0123/2018, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente invitación.

1.2.7.- Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de octubre de 2018.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE SE DETALLA Y TODOS LOS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ASPECTOS TÉCNICOS

- a) Alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente.

b) Persona Moral:

Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.), con antigüedad no menor a un año de haber sido constituida, en la cual el objeto social deberá corresponder a los bienes a adquirir (preferentemente subrayar o remarcar el objeto social).

- En caso de modificaciones sustantivas a los estatutos, deberá presentar las últimas dos.
 - Poder Notarial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar documentos relacionados con la presente Licitación (preferentemente subrayar o remarcar el nombre del Representante Legal)
 - RFC o Cédula de identificación fiscal.
 - Identificación oficial vigente del proveedor o de su Representante Legal (or
 - Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.**
- d) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.**
- e) Currículum donde acrediten que cuentan mínimo con **un año de experiencia** en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.**
- f) Escrito en papel membretado del Proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal, que cuenta con facultades suficientes para suscribir los documentos que deriven de este proceso. **ANEXO 2**.**
- g) Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferte y entregará serán producidos en México y que cuentan con grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.**

De igual forma que mi representada tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley y 35 de su Reglamento, en el sentido de que,

en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado y que exhibirá la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que dicha Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes **ANEXO 3**.

- h) Escrito en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, que el proveedor, y su representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. **ANEXO 4**.
- i) Escrito del Proveedor en el cual indique la clasificación de su empresa, en el cual haga referencia al número de la presente Licitación, **ANEXO 5**.
- j) Declaración en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO 6**.
- k) Escrito en el cual manifiesta y reconoce ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto del presente Procedimiento, deslindando de toda responsabilidad a la Contratante respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal objeto de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **ANEXO 7**.
- l) Deberá presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **ANEXO 8** de esta convocatoria.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el canje al **100%** de los bienes que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la CONTRATANTE; estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la CONTRATANTE en un periodo no mayor a **5 días hábiles** a partir de ser

notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- n) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.
- o) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza el bien ofertado en cuanto a su calidad por **mínimo un año** a partir de la fecha de entrega en el almacén de la contratante, sin costo adicional para la misma.
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará la entrega de los bienes en el plazo y lugar establecido por la contratante.
- q) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que entregará bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregará bienes gris o pirata y que ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometidas a uso con anterioridad o reconstruidos.
- r) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que liberará a la CONTRATANTE de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- s) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará en CRISVER la instalación de las partidas 21, 22, y 31.
- t) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que proporcionará al personal usuario de los bienes la capacitación correspondiente en el uso y manejo de los equipos, dentro del horario que se le indique por parte del personal administrativo de CRISVER para las partidas 21, 22, 30, 31.
- u) Para las partidas que aplique deberá entregar copia simple del registro sanitario.

2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** antes de IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO 9**.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

2.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

3.- CONTRATOS.

3.1.- Deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio sito Km. 1.5 Carretera Xalapa- Coatepec, Col. Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz; en el segundo piso en la Dirección Jurídica y Consultiva, del Sistema DIF estatal, el día 13 de agosto del año en curso a las 18:00 hrs.

4.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

4.1.- “LA CONTRATANTE” con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

4.1.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

4.1.2.- Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

4.1.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

4.1.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

4.2.- En caso de que **“LA CONTRATANTE”** rescinda el contrato en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5

(cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- II. Transcurrido el término anterior, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.
- IV. **"LA CONTRATANTE"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

4.3.- De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA CONTRATANTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el acuerdo de voluntades.

Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

4.5.- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

4.6.- **"LA CONTRATANTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

4.6.1.- Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONTRATANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

4.7.- Cuando se rescinda el contrato, la **CONTRATANTE** deberá informar a la **CONVOCANTE**, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si

existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Proveedor que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

5.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

5.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas tales, que preserven la calidad de estos.

5.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la CONTRATANTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

5.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la CONTRATANTE.

6.-CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

6.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de CRISVER ubicadas en Boulevard Culturas Veracruzanas número 24, Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097 Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

6.2.- El Proveedor deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Original y copia fotostática de la factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato, debiendo recabar en la misma:
 - a. Sello de la unidad receptora
 - b. Fecha de recibido,
 - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
 - d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

6.3.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

6.4.- Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO TÉCNICO** deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

7.- DEVOLUCIONES.

La CONTRATANTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

8.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes:

8.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

8.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

8.1.2.- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

8.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

8.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

8.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

8.2.- PENAS CONVENCIONALES

8.2.1.- La Contratante aplicará pena convencional equivalente al 0.5% del valor de los bienes entregados con retraso por cada día por cada día de retraso, monto que no podrá exceder el total de la garantía de cumplimiento.

8.3.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, el proveedor que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función

pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el Proveedor, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

9.- PAGO

9.1.- El pago se realizará en **una sola exhibición** dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

9.1.1.- El proveedor deberá presentar junto con su factura relación de los bienes adjudicados con el nombre del laboratorio fabricante, marca, modelo (en caso de que aplique) y número de serie de los mismos, y para los bienes de las partidas que requieren instalación y capacitación el acta correspondiente.

9.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SDI 770430 IV2	KILÓMETRO 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ

9.3.- La CONTRATANTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta invitación.

9.4.- Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

9.5.- Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

9.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.



ATENTAMENTE
LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 10 DE AGOSTO DE 2018

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mesa de tratamiento. -Mesa fabricada en madera de pino de primera calidad, acojinada con hule espuma de alta densidad, tapizada en vinil de alta resistencia a la fricción y desgarro de 7 cm de espesor. Medidas de 70 cm de ancho, 1.80 cm de largo y 70 cm de alto.	PZA	9
2	Barras Suecas. -Fabricadas en madera de pino de primera calidad estufada y desflamada, terminado con barniz transparente. Cuenta con entradas de tornillos o pijas para su colocación en pared. Dimensiones: 91 cm de ancho x 240 cm de altura. Incluye orificios, tornillos y taquetes para su fácil instalación. Con 14 barras horizontales.	PZA	7
3	Bicicleta Fija con cuadro de acero tubular, con protección anticorrosiva, ajuste de tensión controlada desde la consola, sensores de ritmo cardiaco en los manubrios, consola LCD para controlar resistencia, velocidad, pulso, distancia, ritmo, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor	PZA	9
4	Caminadora. -Diseñada específicamente para programas de rehabilitación, ya que permite usarla en conjunto con otros auxiliares de movilidad que favorecen la rehabilitación como son los soportes parciales de peso para adultos y de uso pediátrico, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor.	PZA	1
5	Colchón terapéutico. - Colchon de 1.40 mts. de ancho x 2.00 mts. de largo x 10 cm de espesor; fabricado en hule espuma, con densidad de 24 kg., cien por ciento lavable y forro en vinil antibacterial de alta resistencia.	PZA	11
6	Espejo de Postura Móvil. -Dimensiones 185 cm de largo x 69 cm de ancho. Base de madera con 4 ruedas, dos de ellas con freno.	PZA	9
7	Escalera con Rampa. - Fabricada en madera triplay de pino de primera calidad de 18 mm barnizada al natural. Barandales de madera con 2 pasamanos para facilitar el uso de niños y adultos. Lado # 1. Con plataforma cuadrada de 60 cm y 3 escalones de 15 cm de altura, 30 cm de pisada y 60 cm de ancho c/u cubiertos con hule antiderrapante. Lado # 2. Con rampa con hule antiderrapante de 195 cm de largo x 60 cm de ancho. Cuenta con sistema de unión y desunión para facilitar la transportación.	PZA	9
8	Balancín. - Base de madera "triplay" de 16 mm de espesor barnizada al natural. Tapizado con alfombra, vinil acojinado.	PZA	9
9	Bandas de resistencia de látex. - Ligera, media y media fuerte (amarillo, rojo, verde, azul y negro) de 13 cm de ancho por 24 metros de largo.	PZA	9

10	<p>Mesa de Kanavel.-Fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desfleada, barnizada al natural. Superficie cubierta de formaica. Herrajes de lujo cromados que incluyen: pronosupinador, flexor, posabrazos, palanca graduadora gravada, tipo reloj. Dimensiones: 80 cm de ancho x 60 cm de largo x 75 cm de alto. Poleas con 6 juegos de pesas graduadas, cada juego con diferentes pesos, 1/4 lbs, 1/2 lbs, 1 lbs y 1-1/2 lbs.</p>	PZA	7
11	<p>Barras Paralelas con altura y ancho ajustables, de acuerdo a las características físicas del paciente. Los seguros en los émbolos mantienen las barras fijas cuando están en uso, con plataforma de madera de triplay para niño y adulto, dimensiones de 76 cm de ancho por 3 metros de largo, altura ajustable de 66 cm a 111 cm., marco o armazón formado por barras metálicas, de acero cromado de 3.8 cm o aluminio hueco, puntos de apoyo en el suelo, puede tener ruedas o puntas de goma(contera), existen de diferentes tamaños: grandes, pequeñas, picos, nieve, entre más rígida es la contera ayuda mejor a la absorción del impacto, le aporta estabilidad al andador (antideslizantes); empuñadura a nivel del trocánter mayor, con flexión de codo de 30° a 35° y muñecas en ligera extensión, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor.</p>	PZA	8
12	<p>Timón para Hombro en material de tubo de acero cromado, montado en base de madera de pino desfleada y barnizada al natural, de resistencia variable, ajustable gradualmente, diámetro gradual exterior de 95.25 cm., rango de movimiento de 24.5 cm. a 99 cm., Altura ajustable de 66.04 cm..</p>	PZA	7
13	<p>Escalerilla para Dedos.- Escalerilla de dedos (36 escalones) Escalera de madera barnizada. Este dispositivo consiste en un listón de unos 100 cm de largo.</p>	PZA	8
14	<p>Kit de pelotas Bobath.- Fabricadas en PVC. Medidas 55cm, 65 cm 75 cm y una pelota cacahuete de 53 cm.</p>	PZA	9
15	<p>Juego de Cilindros rellenos de espuma de poliuretano de alta densidad, forrado en lona vinilizada de alta resistencia de 3 a 5 mm de grosor, lavable, color indistinto. Medidas aproximadas: 10x40 cm, 20x60 cm, 30x90cm.</p>	PZA	8
16	<p>Juego de cuñas; Cuña tumble form de 20" (50 cm) x 22" (55 cm) y una inclinación de 8°, de altura de 4" (10 cm), 20" (50 cm) x 22" (55 cm) y una inclinación de 15°, de altura de 6" (15 cm), 20" (50 cm) x 22" (55 cm) y una inclinación de 22.5°, de altura de 10" (25 cm), fabricado en espuma firme, con cubierta de plástico suave, resistente al agua, antibacterial hipoalergénico, con retardante al fuego.</p>	PZA	9
17	<p>Compresa caliente estandar de 25.4 cm x 30.4 cm., consiste en una bolsa de algodón rellena de bentonita (arcilla) u otro material hidrófilo.</p>	PZA	5
18	<p>Compresa Fria.-Material resistente vinil y rellenas con gel de sílice inico, no tóxico que las mantiene flexibles durante todo el tratamiento para adaptarse a cualquier zona del cuerpo y además aportan hasta 30 minutos de frío. Libres de látex.</p>	PZA	2
19	<p>Lámpara de infraroja.- Altura mínima 90 cm base de 5 apoyos con poste extension máxima a 1.5 m y chicote cromados, perilla para ajuste de altura, control intensificador de luz, foco especial de 250 watts, no requiere manual de usuario.</p>	PZA	10

20	Electro estimulador portátil. - Unidad portátil de electroterapia para el alivio del dolor y reeducación muscular (corriente interferencial) Características: Canales dobles e independientes parámetros ajustables de amplitud de pulso, frecuencia de pulso y tiempo de contracción/relajación. Cubierta de protección para los controles. Incluye : 1 juego de cables conductores. Paquete de electrodos auto adheribles, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor.	PZA	5
21	Electro estimulador. - Mínimo 12 tipos de corriente (corriente interferencial bipolar y cuadripolar, TENS, EMS, corriente rusa, corriente diadinámica, TRABERT, GALVANICA, GALVANICA INTERRUPTADA), electrodo puntual, 2 canales independientes, pantalla LCD y controles táctiles, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.	PZA	5
22	Unidad dental con 4 movimientos ascenso y descenso eléctrico. -Controles de sillón accionados desde el pedal móvil -Descansa brazos derecho móvil -Cabezal con doble articulación -Trimodular de suspensión con salidas para 2 piezas de mano (alta y baja) y jeringa triple. -Selección de instrumentos en forma automática. -Lampara de luz fría, de 2 intensidades. -Escupidera con tarja en cerámica. -Banquillo neumático. Incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.	PZA	1
23	Colchoneta. -Para ejercicio a base de hule espuma de mediana densidad y cubierta de vinil con sistema de cierre tipo zipper, dimensiones de 2.00 x 1.00 x 0.10	PZA	4
25	Oxímetro digital de dedo adulto y pediátrico. -Indicador de frecuencia del pulso, mide los valores de SpO2 en la sangre, pantalla OLED que cambia de orientación, grafica de frecuencia de pulso.	PZA	4
26	Báscula mecánica de columna. -220 kg div. 50 g c/estadimetro, división: 50 g / 1/8 lbs, 100 g / 1/4 lbs. Dimensiones (b x a x h):520 x 1.556x519mm. Dimensiones de plataforma (b x a x h):350x84x360 mm. Peso: 16.2 kg. Alcance de medición: 60 - 200 cm / 24 - 78". División: 1 mm / 1/8".	PZA	5
27	Báscula pediátrica (porta bebé) digital. -20 kg. Capacidad 20 kg/44 libras, graduación: 10g/0.5 onza, tamaño de la bandeja; 489 mm (ancho) x 330 mm (Prof.) x 67 mm (alto), pantalla: CD de 15.2 mm (0.6"). Fuente de alimentación: incluye batería de 9 voltios.	PZA	1
28	Estetoscopio biauricular, binaurales. - Lumen dual. Diafragma sintonizable, arterial del auricular, con diametro amplio. Longitud estandar:22"/56cm. 27"/69 cm. Peso total:175 gramos 185 gramos. Diámetro del diafragma: 1.75"/4.4 cm.	PZA	4

29	<p>Mesa Pasteur.-Con gabinete (acero inoxidable), cubierta y entrepaño fabricado con lámina de acero inoxidable, base fabricada de tubo de acero inoxidable tipo 430, barandal de acero inoxidable protector contra caída de objetos y de fácil limpieza, cuatro rodajas (llantas) de hule termoplástico. Medidas y peso: Ancho 39 cm, largo 62 cm, altura total: 8.85 kg.</p>	PZA	6
30	<p>Máquina asistente de tos (Cough assist E70), pantalla grande a color que muestra información al instante de pico de flujo de tos, volumen tidal y SpO2. Mejora la eficacia y confort de la terapia; 1 Función Cough-trank para la iniciación de la terapia activando la inspiración (solo modo automático). 2 Oscilación para ayudar al aumento de la movilización, gestión de datos: Tarjeta SD a través del software Encore Pro2 y DirectView. Flexibilidad al realizar la terapia, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá proporcionar la capacitación correspondiente.</p>	PZA	1
31	<p>Entrenador de resistencia para respiración.-Medidas: Largo 11.6 cm. Diámetro 4 cm. Peso 37 gr. Datos de rendimiento: Presión ± 2 cm H2O. Reproducibilidad ± 1 cm H2O. Materiales: Cuerpo principal. Acrílico resistente a los golpes. Boquilla de polipropileno. Escala. Estampado térmico, resistente al alcohol, gancho para nariz de polipropileno. Datos de calibración. Rango de Medición 9-41 cm H2O. Resolución 2 cm H2O, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.</p>	PZA	3

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL PROVEEDOR

DIRIGIDO A:

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL
"EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)".

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir los documentos que deriven de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)" a nombre y representación de: (persona física o jurídica) _____.

No. de Procedimiento: ADD-DS-01/2018

Registro Federal de Contribuyentes:		
Calle y número: _____		
DOMICILIO FISCAL: Colonia: _____		
Código Postal: _____	Municipio: _____	Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____		Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		
Fecha: _____		Duración: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____		
Relación de socios o asociados:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de _____

Razón Social del Proveedor:

DIRIGIDO A:

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Me refiero al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)".**

El que suscribe _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa----- es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferte y entregaré serán producidos en México y que cuentan con grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma que mi representada tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley y 35 de su Reglamento, en el sentido de que, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado y que exhibirá la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que dicha Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 4

FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Fecha: _____

DIRIGIDO A:

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL
“EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”.**

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos, de poder celebrar el CONTRATO, en relación a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”**. nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 5

FORMATO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

Fecha: _____

DIRIGIDO A:

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Me refiero al procedimiento **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)"**. en el que mi representada, la empresa (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (**INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS**) cuenta con (**NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS**) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (**NÚMERO DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS**) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (**MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (M.D.P.), CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES**) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (**MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA**), CONFORME A LA FORMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño*	Sector	Número de trabajadores (de planta + subcontratados)	Monto de ventas anuales	Tope máximo combinado**
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01	250.00

			hasta \$250	
--	--	--	-------------	--

*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%

El resultado debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(SEÑALAR EL RFC DEL PROVEEDOR)** y que el Registro Federal de Contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: **(INDICAR EL RFC DE LOS FABRICANTES).**

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO 6

ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Fecha: _____

DIRIGIDO A:

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En cumplimiento a lo ordenado por el *Artículo 32 D* del Código Fiscal de la Federación, en relación a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)"**.; manifiesto que mi representada (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**):

- No tiene a su cargo créditos fiscales firmes,
- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 7

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Fecha: _____

DIRIGIDO A:

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL
“EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”**., deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONTRATANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 8

**DIRIGIDO A:
LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL
“EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)”.**

Declaro bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) (debiendo enunciarlas,) de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____ con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA ADD-DS-01/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)". mediante CONTRATO NÚMERO _____ de fecha _____, realizado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el monto total adjudicado SIN I.V.A., incluido de \$ (número) (letra

M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO NÚMERO _____ desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra__M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.